



2003 - AÑO DEL 150° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10967

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modificase el artículo 23º de la Ordenanza N° 7.881, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 23º:** El Juez podrá autorizar al condenado a pagar la multa en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primer cuota deberá hacerse efectiva en el momento de notificada la sentencia.

Estarán excluidas de lo dispuesto en este artículo, aquellas faltas consideradas graves según lo establecido en la Ordenanza N° 10.911”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal